



Regidores Zapotlán el Grande

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

Los que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN CONJUNTO DE COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL que autoriza Diversas Obras Públicas, derivado de recursos federales asignados por medio del RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio fiscal 2017**", que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Av. Cristóbal Colón 110-62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2514
www.ciudadguzman.gub.jalisco.mx



Regidores Zapotlán el Grande

3.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

4.- Mediante oficio número 99/2017, con fecha del 21 de Junio del año 2017, suscrito por el Biólogo Gustavo Leal Díaz Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, y recibido el día 21 de Junio del 2017 dos mil dieciséis, en el departamento de Regidores, solicitó al Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, a fin de someter a discusión en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de diversas obras, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, sobre los recursos asignados al municipio de Zapotlán el Grande, derivado de recursos federales del RAMO 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo a los siguientes proyectos:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN
1.-	Movimiento de tierras en calle Moctezuma entre Quintana Roo y Antonio Rosales	\$1,950,687.86
2.-	"Construcción de red de drenaje sanitario en calle Moctezuma entre Quintana Roo y Antonio Rosales	\$1,390,000.00
3.-	Construcción de red de agua potable en calle Moctezuma entre Quintana Roo y Antonio Rosales	\$850,000.00
4.-	Suministro y colocación de calentadores solares de 180 lts. de 15 tubos en la Delegación de El Fresnito	\$270,600.00
5.-	Suministro y colocación de calentadores solares de 180 lts. de 15 tubos en la Delegación de Atequizayan	\$145,200.00
6.-	Suministro y colocación de calentadores solares de 180 lts. de 15 tubos en la Delegación de Los Depositos	\$33,000.00



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



Regidores Zapotlán el Grande

7.-	Construcción de cuarto adicional en la Cabecera Municipal	\$1,900,000.00	38
8.-	Construcción de cuarto adicional en la Colonia Cruz Blanca	\$250,000.00	S
9.-	Construcción de cuarto adicional en la Colonia Gándara Estrada y 5 de Febrero	\$250,000.00	S
10.-	Construcción de cuarto adicional en la Colonia Lomas de Solidaridad	\$250,000.00	S
11.-	2% Programa para el Desarrollo Institucional	\$148,765.06	Membrana Patio Presidencia
TOTAL		\$7,438,252.92	

5.- En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para la construcción de las diversas obras, el Municipio tendrá acceso a recursos Federales, derivado sobre los recursos asignados al municipio de Zapotlán el Grande, por medio del RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2017, se asignó un recurso federal, con una inversión total de **\$7,438,252.92 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.)** para las obras mencionadas en el punto anterior y:

CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda pública y Patrimonio Municipal en sesión celebrada el día 23 veintitrés de Junio del año 2017, aprobamos por unanimidad de sus integrantes a elevar a esta Soberanía los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO: •

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO por medio de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF), así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras,



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



Regidores Zapotlán el Grande

las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2017 con recursos federales provenientes del **RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2017.**

SEGUNDO.- Se aprueban las obras y adquisiciones mencionadas anteriormente con un techo presupuestal determinado y de acuerdo a la distribución presupuestal que se enlistó en el punto 4 cuatro de la exposición de motivos, con una inversión total de **\$ 7,438,252.92 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.)** de conformidad con las Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio fiscal 2017. Así mismo se aprueba que la retención del 2% que asciende a la cantidad de **\$148, 765.06 (Ciento cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco pesos 06/100 M.N)** será destinado al suministro y colocación de membranas en el distribuidor central de las Instalaciones de Palacio Municipal.

TERCERO.- Se autorice a la Hacienda Municipal a la erogación del gasto correspondiente de acuerdo a la distribución de obras y presupuesto del presente programa FAIS 2017.

CUARTO.- Se autorice al Presidente y a la Síndico Municipal, la suscripción de los convenios y contratos relacionados con el programa PRODIM 2017 (Programa para el Desarrollo Institucional)

QUINTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas", en relación con el artículo 5º, párrafo 3º y el artículo 13 fracción I (Inciso a) de la Ley de Deuda Pública, para que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados afecte las participaciones estatales y Federales, hasta por el monto de **\$7,438,252.92 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.)** inversión de las obras referidas en el punto cuarto de la exposición de motivos, y que en casos de incumplimiento en la ejecución en los recursos federales asignados, sean retenidas.

SEXTO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JUNIO 23 DE 2017



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



Regidores Zapotlán el Grande

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE FERVINO EL ZAPOTLENSE JOSÉ MANZANO BRISEÑO"

J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA.

Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y regidor vocal en Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.



SALA DE REGIDORES

MARÍA LUIS JUAN MORALES

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra.

ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO
Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

EDUARDO GÓNZALEZ
Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

JOSE LUIS VELÁZQUEZ DE LA CRUZ
Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA
Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

JJGZ/cego
C.c.p.- Archivo



Av. Cristóbal Colón No. 62 Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán - Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx